



MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS FERNANDO ARAYA
ARAYA, R.U.T 0 [REDACTED] Grado 15°, Planta - Auxiliar,
hacer uso de 11 días postergados de su feriado legal año
2016, a contar del lunes 13 de marzo de 2017 al lunes 27 de
marzo de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>



firma y timbre recepción

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 14 días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria
al día con su feriado legal año 2016 y le quedarian
pendientes 25 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL



Robinson Latorre Cortés

ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman - 16/03/2017-13:44:35



B65E12C6F975F61F060FAACCE7213C0C